

CIRCULAR No. **84**

DTR
Bogotá D.C., **Febrero 23 de 2021**

PARA: SEÑORES REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ORIP
BOGOTA CENTRO Y VILLAVICENCIO

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

Asunto: Levantamiento medida de Prohibición de Enajenar Bienes Inmuebles.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirles el oficio No.241 de fecha 25/01/2021, con radicado SNR2021ER006140 de fecha 25/01/2021, suscrito por la doctora Ingrid Elena Sánchez Carvajal, Juez, Juzgado sexto Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, para su trámite correspondiente, de conformidad con la Ley.

Cada ORIP será responsable de conservar digitalmente la trazabilidad de la consulta realizada, para efecto de cualquier requerimiento posterior.



MAURICIO RIVERA GARCÍA
Director Técnico de Registro (E)

Proyectó: Mario Yesid Bohórquez S.
Revisó: Dra. Angela Consuelo Flechas Hernández